



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de marzo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i. El expediente N° 1003-2019 de fecha 04/02/2019.
- ii. El Informe N° 0121-2019-OPP/MDPN de fecha 06/03/2019.
- iii. El Informe Legal N° 0102-2019-MDPN-ALE/GJR de fecha 06/03/2019.
- iv. La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27/02/2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° precisa que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, en virtud del numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo, el artículo 20° dispone que entre las atribuciones del Alcalde, se encuentran el de ejecutar los Acuerdos del Concejo municipal, bajo responsabilidad, y de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, con el expediente N° 1003-2019 de fecha 04/02/2019, promovido por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – MIMP, remite la Propuesta del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha”, para su aprobación y suscripción del mismo por parte del Concejo Municipal.

Que, con Informe N° 0121-2019-OPP/MDPN de fecha 06/03/2019, promovido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a los gastos por Servicios Básicos de Luz



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

y Agua, que forman parte de las Obligaciones adoptadas por la entidad municipal para la suscripción del presente convenio, señalando que si existe disponibilidad presupuestal para su atención y que se realizará a través de la Fuente de Financiamiento 07 – Foncomun.

Que, a través del **Informe Legal N° 0102-2019-MDPN-ALE/GJR** de fecha 06/03/2019 promovido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, señala que contando con el informe favorable de Disponibilidad Presupuestal, promovido por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, es opinión declarar **PROCEDENTE** la firma del “*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha*”, **debiendo pasar a despacho de la Secretaria General, para su agenda y pase Sesión de Concejo para su debate, aprobación o denegatoria**, del presente convenio.

Que, en la **Sesión de Ordinaria Concejo de fecha 12/03/2019**, en la **estación Orden del Día en el punto N° 1 de la Agenda**, los integrantes del Concejo Municipal, procedieron al debate en relación a la Propuesta del Convenio, promovido por la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – MIMP, de acuerdo a los informes y normas legales expuestos.

Que de conformidad a las facultades establecidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para que los **ACUERDOS** entren en vigencia de forma inmediata, el Concejo Municipal, adoptó por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del “*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables y la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha*”, conforme a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad y la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – MIMP.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional y a la Secretaria General **NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase


Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA